***PROGRAMA 153**: INSPECCIÓN DE TRIBUTOS*

***Unidad responsable**: Servicio de Inspección Tributaria*

## *+II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA*

**Objetivos/**
Acciones/
*Indicadores del programa*

**01. Planificación de las actuaciones inspectoras y de control tributario.**

01.01. Captación, investigación y análisis de la información con trascendencia tributaria, e identificación, evaluación y selección del riesgo fiscal. Para la planificación de las actuaciones inspectoras a realizar en 2023 es necesario obtener, contrastar, investigar y analizar el máximo volumen de información con trascendencia tributaria disponible en la Hacienda Foral de los contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra, identificando, evaluando y seleccionando aquellos perfiles de riesgo fiscal acordes con los criterios fijados en el Plan de Inspección 2023 y el Plan de Control Tributario 2023, que será aprobado por el Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra.

| | *Descripción Indicadores* | *Previsto* | *Realizado* |
|---|---|---|---|
| *01.01.01.* | *Contribuyentes sobre los que se capta información con trascendencia tributaria* | *Totalidad de los contribuyentes navarros* | *Totalidad de los contribuyentes navarros* |
| *01.01.02.* | *Análisis de riesgo fiscal* | *Contribuyentes incluidos en los sectores, áreas de actividad, operaciones y supuestos de hecho que se determinen en el Plan de inspección y Plan de Control Tributario* | *Contribuyentes incluidos en los sectores, áreas de actividad, operaciones y supuestos de hecho que se determinen en el Plan de inspección y Plan de Control Tributario* |

01.02. Elaboración del Plan anual de inspección.

| | *Descripción Indicadores* | *Previsto* | *Realizado* |
|---|---|---|---|
| *01.02.01.* | *Contribuyentes incluidos en el Plan* | *De 250 a 350* | *332* |

01.03. Elaboración, en su caso, de planes especiales.

01.04. Elaboración del Plan anual de Control Tributario, en colaboración del resto de los Servicios de la Hacienda Foral de Navarra.

***Explicación de la ejecución e información adicional***

Para la elaboración del Plan de Inspección y para la realización de las diferentes actuaciones inspectoras llevadas a cabo durante el ejercicio 2023, se ha captado y analizado un volumen muy elevado de información con trascendencia tributaria de los contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra. Las principales fuentes de información utilizadas para dicha planificación son: información obrante en las propias bases de datos de la Hacienda Foral de Navarra, información recabada por los actuarios del Servicio de Inspección Tributaria, información recibida de otras unidades orgánicas del Gobierno de Navarra, información recibida de otras Administraciones Públicas, principalmente de Administraciones Tributarias, y denuncias recibidas. Dicha información ha sido convenientemente contrastada y filtrada para determinar aquellos perfiles de riesgo fiscal acordes con el Plan de Inspección 2023.

---

**02. Realización de actuaciones inspectoras en ejecución de los Planes de inspección.**

02.01. Actuaciones inspectoras de comprobación e investigación. Se documentan en: comunicaciones, diligencias, actas, informes y expedientes sancionadores.

| | *Descripción Indicadores* | *Previsto* | *Realizado* |
|---|---|---|---|
| *02.01.01.* | *Número de contribuyentes inspeccionados* | *de 250 a 350* | *246* |

02.02. Actuaciones inspectoras de informe y asesoramiento.

| | *Descripción Indicadores* | *Previsto* | *Realizado* |
|---|---|---|---|
| *02.02.01.* | *Tramitación, estudio y propuesta de resolución de los expedientes de cambio de domicilio fiscal promovidos de oficio por la propia Hacienda Foral de Navarra o instados por otras administraciones tributarias* | *de 40 a 80* | *91* |
| *02.02.02.* | *Realización de informes o comprobaciones, a solicitud del Servicio de Gestión, relativos al IEDMT y a la procedencia de la inclusión de determinados contribuyentes en el Registro de Operadores Intracomunitarios y al REDEF* | *de 5 a 10* | *3* |
| *02.02.03.* | *Otros informes que le sean requeridos por el Director Gerente HTN o por otros órganos de la Administración de la Comunidad Foral* | *de 5 a 10* | *5* |
| *02.02.04.* | *Tramitación, estudio y propuesta de resolución de expedientes de asignación, denegación y revocación de Número de Identificación Fiscal* | *De 200 a 300* | *261* |

02.03. Actuaciones inspectoras de obtención de información con trascendencia tributaria tanto para el propio Servicio de Inspección tributaria como para el resto de la Hacienda Foral, otras administraciones tributarias, Juzgados u otras instituciones.

| | *Descripción Indicadores* | *Previsto* | *Realizado* |
|---|---|---|---|
| *02.03.01.* | *Número de requerimientos cursados a Entidades Financieras* | *de 250 a 350* | *429* |
| *02.03.02.* | *Número de requerimientos dirigidos a otros obligados tributarios* | *De 75 a 150* | *364* |

02.04. Resolución y liquidación de las actas de inspección.

| | *Descripción Indicadores* | *Previsto* | *Realizado* |
|---|---|---|---|
| *02.04.01.* | *Número de Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria por inspecciones tramitadas en disconformidad o por rectificación de Actas en conformidad, previo informe de la Oficina Técnica* | *de 15 a 30* | *30* |
| *02.04.02.* | *Número de recursos de reposición contra Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria* | *de 2 a 10* | *9* |

02.05. Ejecuciones de Resoluciones del TEAFNA, de sentencias de los Tribunales de Justicia y de Resoluciones de la Junta Arbitral previstas en el Convenio Económico.

| *Descripción Indicadores* | *Previsto* | *Realizado* |
|---|---|---|
| *02.05.01. Número de Resoluciones y sentencias ejecutadas* | *de 5 a 15* | *2* |

02.06. Actuaciones de auditoría informática sobre el terreno

| *Descripción Indicadores* | *Previsto* | *Realizado* |
|---|---|---|
| *02.06.01. Número de actuaciones* | *de 10 a 25* | *8* |

***Explicación de la ejecución e información adicional***

Los resultados totales del Servicio de Inspección en 2022 y 2023 reportados en la Comisión de lucha contra el fraude son los siguientes:

| **Resultados Inspección** | **2022** | **2023** |
|---|---|---|
| Actas | 12.597.963,92 | 13.747.232,27 |
| Expedientes Sancionadores | 10.750.765,78 | 6.206.531,04 |
| Responsabilidad por Delitos | 4.195.282,34 | 54.323.934,77 |
| Regularizaciones inducidas por Inspección | 3.070.732,00 | 2.584.555,65 |
| Eliminación créditos fiscales | 2.482.791,74 | 1.544.390,61 |
| **Total resultados Inspección definitivos:** | **33.099.557,78** | **78.406.644,34** |

**03. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con otras administraciones tributarias, como la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, las Haciendas Forales de las Diputaciones Vascas, haciendas locales y administraciones tributarias de otros países.**

03.01. Envíos de información tributaria con posible trascendencia para otras Administraciones Tributarias.

| | *Descripción Indicadores* | *Previsto* | *Realizado* |
|---|---|---|---|
| *03.01.01.* | *Número de envíos de información recibidos de la AEAT y de las Haciendas Vascas y de otras administraciones tributarias* | *de 15 a 30* | *14* |
| *03.01.02.* | *Número de envíos de información remitidos a la AEAT, haciendas vascas y otras administraciones tributarias* | *de 2 a 10* | *0* |

03.02. Requerimientos de información entre Administraciones tributarias.

| | *Descripción Indicadores* | *Previsto* | *Realizado* |
|---|---|---|---|
| *03.02.01.* | *Número de solicitudes de información atendidas* | *de 150 a 250* | *149* |
| *03.02.02.* | *Número de solicitudes de información requeridas* | *De 50 a 100* | *65* |

03.03. Actuaciones inspectoras coordinadas entre varias Administraciones tributarias en casos especiales: tramas de fraude de IVA, etc.

03.04. Compensación con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y otras administraciones tributarias (Diputaciones Forales Vascas) de Actas únicas incoadas a contribuyentes que tributen en cifra relativa.

***Explicación de la ejecución e información adicional***

Dicha colaboración es muy amplia y variada, concretándose mayoritariamente en los siguientes tipos de actuaciones:

-Intercambio entre Administraciones de información con trascendencia tributaria y previa solicitud de otra Administración.

-Intercambio de información con trascendencia tributaria enviada de oficio por otra Administración, a efectos de su posible inclusión en el Plan de Inspección: Se han recibido de la AEAT 14 fichas de información relevante.

-También se han realizado actuaciones de colaboración con otros Departamentos del Gobierno de Navarra y con Entidades Locales, y se han continuado actuaciones de colaboración e intercambio de información con la Administración Tributaria Francesa.

**04. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con la Administración de Justicia, con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como con otros organismos públicos.**

04.01. Colaboración con la Administración de Justicia.

| | *Descripción Indicadores* | *Previsto* | *Realizado* |
|---|---|---|---|
| *04.01.01.* | *Número de expedientes enviados a la autoridad judicial por indicios de delito contra la Hacienda Pública* | *de 2 a 10* | *3* |
| *04.01.02.* | *Número de intervenciones en auxilio judicial, o como peritos judiciales o testigos* | *de 2 a 10* | *4* |

04.02. Colaboración con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Dicha colaboración se realiza principalmente con la Policía Foral y consiste en la prestación del auxilio necesario a la Inspección tributaria en determinadas actuaciones inspectoras, así como en la actuación coordinada en determinados casos de presuntos delitos contra la Hacienda Pública.

04.03. Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y con otros organismos públicos.

***Explicación de la ejecución e información adicional***

En este apartado se reflejan diversas actuaciones, de distinta índole, en las que se produce una colaboración entre el servicio de Inspección Tributaria, la Administración de Justicia, la Policía Foral y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la Inspección de Trabajo.

---

**05. Implantación de aplicaciones informáticas que mejoren el trabajo de los usuarios del Servicio de Inspección Tributaria.**

05.01. Consolidación del uso en producción por todo el personal del Servicio de la herramienta de importación y análisis de la información, potenciando la auditoría informática en la comprobación y control tributario.

05.02. Estudio de la implementación de nuevas herramientas informáticas de detección del fraude y análisis y evaluación del riesgo fiscal.

***Explicación de la ejecución e información adicional***

Durante el año 2023 se ha continuado impulsando el uso por parte de todo el personal del Servicio de la herramienta de análisis de información implantada, promoviendo, asimismo, el desarrollo de nuevas funcionalidades y mejoras de la aplicación, trabajando conjuntamente con el proveedor informático.

Asimismo, en cuanto a la herramienta de control expedientes y registro de actuaciones inspectoras, se está trabajando internamente en el desarrollo de nuevas funcionalidades que mejoren, por un lado, la eficiencia de lo ya implementado y, por otro, en el desarrollo de nuevas áreas del procedimiento y control de los resultados.

Por último, ha continuado el estudio y contacto con determinados proveedores informáticos para la implementación de nuevas herramientas informáticas que permitan la mejora en la detección del fraude, el análisis de los datos obrantes en sede de la Hacienda Foral de Navarra y de las evaluaciones del riesgo fiscal, junto con las interrelaciones existentes entre los diferentes obligados tributarios y/o la información disponible.

---

***Ejecución presupuestaria***

| GASTOS | Inicial | Consolidado | Realizado |
|---|---|---|---|
| 1- Gastos de personal | 1.971.591,00 | 1.854.129,22 | 1.828.016,60 |
| 2- Gastos corrientes en bienes y servicios | 34.000,00 | 34.000,00 | 8.645,07 |
| 3- Gastos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4- Transferencias corrientes | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5- Fondo de contingencia | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6- Inversiones reales | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7- Transferencias de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8- Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9- Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **2.005.591,00** | **1.888.129,22** | **1.836.661,67** |

| INGRESOS | Inicial | Consolidado | Realizado |
|---|---|---|---|
| 1- Impuestos directos | 0 | 0 | 0 |
| 2- Impuestos indirectos | 0 | 0 | 0 |
| 3- Tasas y otros ingresos | 0 | 0 | 0 |
| 4- Transferencias corrientes | 0 | 0 | 0 |
| 5- Ingresos patrimoniales | 0 | 0 | 0 |
| 6- Enajenación inversiones reales | 0 | 0 | 0 |
| 7- Transferencias de capital | 0 | 0 | 0 |
| 8- Activos financieros | 0 | 0 | 0 |
| 9- Pasivos financieros | 0 | 0 | 0 |
| **TOTAL** | **0** | **0** | **0** |